



Asociación Argentina de Paintball

Asoc. Civil sin fines de lucro – Matr. 27495– Legajo N° 01/126740

Buenos Aires, 24 de mayo de 2019.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS.

Este es el Protocolo de Seguridad y Primeros Auxilios en eventos organizados por la Asociación Argentina de Paintball, en sus modalidades Recball y Speedball.

I. - ESTABLECER como norma de seguridad para la realización de juegos de paintball en los que participe la A.A.P., el siguiente Protocolo de Seguridad y Primeros Auxilios:

1.- El Encargado de la Subcomisión de Arbitraje y Seguridad, conforme al Art.35 inc. a), del REGLAMENTO DEL HONORABLE CUERPO DE ÁRBITROS, comunicará al Árbitro Mayor la nómina de árbitros Certificados para realizar RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) y Primeros Auxilios en cada evento que éste dirija.

2.- El Árbitro Mayor previo al inicio de cada evento deberá contar con la siguiente información:

a) Disponibilidad en la Mesa de Puntaje de: Botiquín de Primeros Auxilios, celular con números de Emergencias Médicas o Centros Hospitalarios, y Certificados de Aptitud Física de todos los jugadores participantes en el evento.

b) Disponibilidad de Ambulancia o médico presente en el predio.

3.- El Árbitro Certificado para realizar las maniobras de RCP y Primeros Auxilios que se encuentre presente en el campo de juego deberá cumplimentar el siguiente procedimiento:

- a) Proteger al jugador o árbitro lesionado o desvanecido, creando una zona segura.
- b) Evaluar con rapidez y seguridad al jugador o árbitro desvanecido.
- c) Dar órdenes claras y precisas a la Mesa de Puntaje sobre la situación, y proceder.
- d) Informar al Árbitro Mayor los detalles de lo ocurrido.



Asociación Argentina de Paintball

Asoc. Civil sin fines de lucro – Matr. 27495– Legajo N° 01/126740

4.- El Árbitro Mayor conforme al Punto 9.8.2 del REGLAMENTO FELAP 2017, podrá detener el juego para atender al jugador o árbitro lesionado o desvanecido.

5.- No se permitirá el ingreso de otros jugadores o asistentes al evento, salvo los autorizados por el Árbitro Mayor.

6.-Ningún Árbitro podrá hacer maniobras que estén fuera de su conocimiento sobre el lesionado.

7.- El Árbitro Supremo junto con el Organizador General y el Organizador Local adoptarán las medidas necesarias para evacuar y/o trasladar al herido o desvanecido.

II.- NOTIFICAR al Sr. Secretario de la A.A.P. y archivar esta Resolución.

Sergio Solíz

Encargado

Subcomisión Arbitraje y Seguridad

Asociación Argentina de Paintball